



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0220/01/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/0154

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de enero de 2021

JUAN MANUEL VALDIVIEZO SIERRA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Enero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO SIERRA VERDE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2010/017 de fecha 06 de Abril de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-08-051-VAS-001/10** ubicado en km. 117+800 CARRETERA LA JUNTA-HERMOSILLO LOCALIDAD DE CALERA C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 53.144 Metros cúbicos	2	3165	3166	23361396	23361397

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/gpe

12-10-21
C. A. C. S. S.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



Observaciones y/o aclaraciones:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado A la fecha de la solicitud.

Género: PINO

Producto: Madera aserrada

Existencia Inicial 855.531

m3 aserrados

Existencia Final

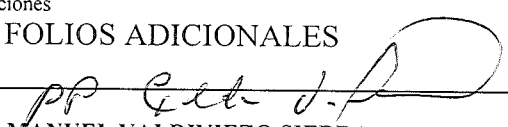
m3 aserrados Fecha:

Registro de Salidas

FECHA	DESTINATARIO	CODIGO DE IDENTIFICACION	TIPO DE PRODUCTO.	FOLIO PROGRESIVO	FOLIO AUTORIZADO	VOLUMEN O CANTIDAD
10-09-20	JOHAN VALDEZ		M. aserrada LD	23008447	3023/3029	47.297
10-09-20	ERICA ZAPATA		M. aserrada LD		3024/3029	44.061
17-09-20	JAIME MARQUEZ		M. aserrada LD		3025/3029	8.440
19-09-20	PETER FEHR PETERS		M. aserrada LD		3026/3029	44.811
23-09-20	JOHAN VALDEZ		M. aserrada LD		3027/3029	48.400
23-09-20	JAIME MARQUEZ		M. aserrada LD		3028/3029	30.067
6/11/020	ISIDRO QUINTERO DEYTA		M. aserrada LD	23008453	3029/3029	20.200
30/10/020	Corporativo SerSer Sa de CV	TO8019CSE001/16	Largas Dim	23345379	3073/3084	44.100
31/10/020	Minera Y metalurgia del Boleo		Largas Dim	23345380	3074/3084	49.300
31/10/020	Rafael Caballero Portillo		Largas Dim	23345381	3075/3084	4.125
31/10/020	Samuel Nava Uribe		Largas Dim	23345382	3076/3084	46.900
31/10/020	Erica Zapata Hernández		Largas Dim	23345383	3077/3084	44.300
1/11/020	Guillermo Alcantar		Largas Dim	23345384	3078/3084	7.500
3/11/020	Miguel Montoya Alvarez		Largas Dim	23345385	3079/3084	7.890
3/11/020	Tarimex de Cd Juarez		Largas Dim	23345386	3080/3084	51.900
3/11/020	Rafael Caballero Portillo		Largas Dim	23345387	3081/3084	14.650
4/11/020	Corporativo SerSer Sa de CV	TO8019CSE001/16	Largas Dim	23345388	3082/3084	42.742
5/11/020	Joan Enrique Valdez Leal		Largas Dim	23345389	3083/3084	50.200
7/11/020	Minera Y metalurgia del Boleo		Largas Dim	23345390	3084/3084	49.390
Suma m3 ass						

Observaciones y/o aclaraciones

SE SOLICITAN FOLIOS ADICIONALES


JUAN MANUEL VALDIVIEZO SIERRA

Nombre y firma del responsable del centro de almacenamiento o transformación

T08051VAS001/10

Código de identificación